	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE INICIO	CODIGO: FAI-PGJ Versión: 2

ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y/O CONVENIO

OBJETIVO

Suscripción del acta de inicio del contrato No.751 - 2025

Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del convenio y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el interventor y/o el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella.

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO

Contrato No.	751-2025
Contratista:	CONSTRUCTORA ALPON SAS. Nit. 901364270-2, representada legalmente por el Señor JUAN CAMILO ALEGRIA PONCE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.780.668 expedida en Popayán
Objeto:	Contratar los servicios para realizar acciones de remoción y limpieza de material vegetal, residuos maderables, limos y gravas acumulados en el cauce de la quebrada Palobobo, en el Corregimiento El Puro, municipio de Patía – Cauca, con el fin de optimizar su capacidad hidráulica y mitigar el riesgo de inundación, en el marco de acciones preventivas y/o correctivas para la reducción del riesgo en sitios priorizados.
Valor:	Cuarenta y nueve millones dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos m/cte $49.018.865
Supervisor:	Luis Andrés Sadovnik Rojas
Fecha de inicio	14 de enero del 2026
Fecha de terminación:	13 de abril del 2026
Área responsable:	Subdirección Defensa del Patrimonio Ambiental

En el municipio de Popayán, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026, en las instalaciones de la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, se reunieron, el Ingeniero Luis Andrés Sadovnik Rojas, en calidad de Supervisor del Contrato No. 751-2025 y el Señor Juan Camilo Alegría Ponce, en calidad de Contratista y R.L de la

Constructora ALPON SAS, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

2. SOPORTE JURÍDICO

El Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos dispuso que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

Así mismo, el procedimiento reglado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca denominado PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA busca Garantizar la eficiencia en el ejercicio de la interventoría y/o supervisión al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico en las etapas contractuales y postcontractual del contrato o convenio interadministrativo, establece que cuando se trata de contratos se debe elaborar el acta de inicio del contrato mediante el formato denominado Acta de inicio código FAI-PGJ. De esta forma y habiendo superado satisfactoriamente los requisitos de ejecución hay sustento jurídico que respalda la suscripción del presente documento.

El día 08, del mes de enero del año 2026, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos vigencias:

Aseguradora: Seguros del Estado. NIT 860.009.578-6

PÓLIZA NO.	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
40-46-101010661	Cumplimiento del contrato	29/12/2025	29/07/2026
	Calidad de los elementos	29/12/2025	29/07/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/12/2025	29/03/2029
	Buen manejo del anticipo	29/12/2025	29/12/2026

3. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P	1473	29/08/2025	3221-3.2.1.03.2418.009-20: Sobretasa / Porcentaje Ambiental	$ 50.000.000
R.P.	5288	29/08/2025	3221-3.2.1.03.2418.009-20: Sobretasa / Porcentaje Ambiental	$ 49.018.865

4. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
De acuerdo a la Cláusula Tercera. Forma de pago. La C.R.C pagará el 50% del valor del contrato como anticipo.	$ 24.507.612
TOTAL ANTICIPO	$ 24.507.612

ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato No. 751 del año 2025
2. Fijar como fecha inicio el día 14 del mes de enero del año 2026
3. Fijar como fecha de terminación el día 13 del mes de abril del año 2026

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron:

Camilo Alegría Ponce
R.L. Constructora ALPON SAS.

Luis Andrés Sadovnik Rojas
Supervisor Contrato No.751-2025

Proyecto: Maryanella Alvear Vega.
Reviso y aprobó: Luis Andrés Sadovnik Rojas.